



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE PESCA

36.º período de sesiones

Roma, 8-12 de julio de 2024

NOTA SOBRE LOS MÉTODOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PESCA

I. Introducción

1. La Secretaría ha consultado a los miembros del Comité Directivo del 36.º período de sesiones del Comité de Pesca sobre las modalidades del próximo período de sesiones. El resultado de estas consultas se refleja en los procedimientos que se describen en el presente documento.

II. Celebración de los debates

2. Todas las reuniones del período de sesiones se celebrarán en modalidad híbrida, que combina la participación de forma presencial en la Sede de la FAO y la participación por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom, velando por la participación de todos los miembros en igualdad de condiciones.

3. Los miembros y observadores del Comité que asistan al período de sesiones de forma virtual gozarán de las mismas condiciones de acceso y posibilidades dentro de la plataforma de reuniones Zoom. Podrán dirigirse al Comité tras pedir la palabra utilizando la función “Levantar la mano” en la plataforma Zoom.

4. El borrador de las conclusiones de los temas del programa se mostrará a todos los miembros y observadores del Comité. Las conclusiones serán visibles también en pantallas específicas en la sala de reuniones para los participantes que asistan al período de sesiones de forma presencial.

5. Las reuniones del Comité de Redacción se celebrarán en modalidad híbrida.

III. Procedimiento de correspondencia

6. Los siguientes temas del programa del Comité se tratarán mediante el procedimiento de correspondencia:

- **Tema 9:** Gestión integrada de los recursos hídricos en la pesca y la acuicultura
- **Tema 15:** Programa de trabajo plurianual (PTPA) del Comité

7. El procedimiento de correspondencia tiene por objeto dar más tiempo durante los debates del pleno del Comité y permitir que el Comité aborde oportunamente todos los temas de su programa.

8. Con arreglo a este procedimiento, se pedirá a los miembros que presenten observaciones y preguntas por escrito a la Secretaría y se les proporcionarán respuestas por escrito cuando corresponda.

9. Se invita a los miembros a enviar sus aportaciones escritas a FAO-COFI@fao.org. Todas las aportaciones recibidas se publicarán en el sitio web del 36.º período de sesiones del Comité de Pesca. La Secretaría proporcionará respuestas por escrito, cuando sea necesario, las cuales se distribuirán antes de los debates en el pleno del Comité.

10. El Presidente del Comité redactará un resumen de las conclusiones correspondientes a los temas del programa considerados mediante el procedimiento de correspondencia sobre la base de ese intercambio por escrito. El Comité examinará el borrador de las conclusiones en una sesión plenaria que se celebrará según se indica en el calendario (COFI/2024/INF/1). De acuerdo con la práctica establecida respecto del procedimiento de correspondencia, este no limita el derecho soberano de los miembros a debatir los temas del programa en sus sesiones plenarias.

IV. Informes y actas

11. El proyecto de informe del período de sesiones que se someterá a la aprobación del Comité será preparado por el Comité de Redacción y se distribuirá a los miembros del Comité de Pesca tan pronto como sea posible antes de la aprobación del informe, de conformidad con la práctica establecida.

12. El informe del período de sesiones se comunicará de conformidad con el artículo VI.2 del Reglamento del Comité.

V. Otros asuntos

13. Según la práctica establecida, la Secretaría prepara y distribuye todos los documentos para el período de sesiones en los seis idiomas oficiales de la Organización.

14. Asimismo, podrán realizarse breves introducciones orales a los temas del programa en el pleno, al comienzo de cada uno de ellos, por ejemplo sobre las novedades que se hayan producido desde la publicación de los documentos de trabajo.

15. Las intervenciones de los miembros se limitarán a un máximo de tres minutos y las declaraciones de los grupos regionales, a un máximo de cinco minutos. El Presidente del Comité se encargará de que se cumplan dichos límites de tiempo.

16. El huso horario aplicable al calendario del período de sesiones será el horario de verano de Europa central (UTC +2). Las sesiones del período de sesiones se programarán de 9.30 a 12.00 por la mañana y de 14.30 a 17.00 tras el almuerzo del lunes 8 al viernes¹ 12 de julio de 2024 y, en caso necesario, de 17.30 a 20.00 por la tarde del martes 9 al jueves 11 de julio de 2024.

17. El Comité de Redacción del período de sesiones celebrará sus reuniones una vez hayan concluido las sesiones vespertinas del martes, miércoles o jueves (9-11 de julio de 2024), en función de los horarios de las sesiones plenarias descritos anteriormente.

18. Se prestarán servicios de interpretación simultánea a los seis idiomas de la Organización en todas las sesiones plenarias del período de sesiones y del Comité de Redacción.

¹ La sesión del viernes por la mañana se reserva para una reunión adicional del Comité de Redacción o la primera reunión de la Mesa del 37.º período de sesiones del Comité de Pesca, según proceda.